



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº - 335 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 21 SEP 2017

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 372-2015-GRJ/GRI,  
Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 143-2017-GRJ/GRI,  
Carta Nº 21-2017-ING.CIVIL.D.E.Q.P. e Informe Nº 007-2017-ING.D.E.Q.P./EVALUADOR, emitido por el Ingeniero Civil: David Eduardo Quispe Paitampoma, con Registro CIP Nº 188474, por medio del cual da su conformidad al Expediente Técnico Reformulado de Saldo del Proyecto: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN.", código SNIP Nº 110426;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 372-2015-GRJ/GRI, del 31 de diciembre de 2015, **se aprueba en Vías de Regularización** el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de Corte de Obra denominada: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA I.E. DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - DEPARTAMENTO - JUNIN" CODIGO SNIP Nº110426, con un gasto final de Obra: S/6,933,794.58 (Son: Seis Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 58/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 143-2017-G.R.-JUNIN/GRI, del 31 de marzo del 2017, **se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN"**, con un Presupuesto General de S/1,149,488.83 (Son: Un Millon Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 83/100 Nuevos Soles, por la modalidad de Administracion Directa;

Que, mediante Oficio Nº 034-2017-APAFA I.E.I. "DNJ"-S., de fecha 08 de mayo del 2017, la Directora de la I.E.I. Divino Niño Jesus Sor. Audith Bocanegra Perez, solicita al Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, inspección del estado situacional de la rampa e inicio del proyecto en mención;

Que, mediante Proveido en el Oficio Nº 034-2017-APAFA I.E.I. "DNJ"-S., de fecha 11 de mayo del 2017, el Gerente Regional de

G. R. I.	
REG. Nº	2291637
EXP. Nº	1565907





Gerencia Regional de Infraestructura

Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, remite a la Sub Gerencia de Estudios, para informar el estado del Expediente Técnico por Contrata, el mismo que es derivado a la Arquitecta: Lourdes Poma Bernaola, para su atención correspondiente;

Que, mediante Reporte N° 798-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de mayo del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite el analítico de costos para la asignación presupuestal, de la elaboración y evaluación de la reformulación de Saldo del Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN”**;

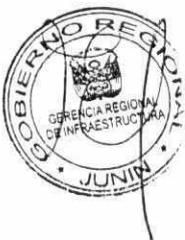
Que, mediante Orden de Servicio N° 05619, de fecha 08 de setiembre del 2017, el Gobierno Regional Junin, contrata al Señor: SOTO GOMEZ BLADIMIR LENIN, para el servicio de consultoria, referido a la reformulación del Expediente Técnico del proyecto denominado: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN”** - Rampa de Acceso;

Que, mediante Carta N° 005-2017-BLSG, de fecha 14 de Setiembre del 2017, el Ingeniero Civil: Bladimir Lenin Soto Gomez, con Registro CIP N° 184911, remite el Expediente Técnico Reformulado del servicio de consultoria para la elaboración del estudio del proyecto en mención;

Que, mediante Carta N° 782-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de setiembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite al Evaluador Externo: Ingeniero: David Quispe Paitampoma, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su revisión, evaluación, observación y emitir su aprobación según corresponda;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI/SGE **“NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”**, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico Reformulado de Saldo del proyecto en mención;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 005-2017-BLSG, de fecha 14 de Setiembre del 2017, emitido por el Ingeniero: Bladimir Lenin Soto Gomez, con Registro CIP N° 184911, documento con el cual remite el Expediente Técnico Reformulado de Saldo referido a la **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN”**, para su evaluación, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta N° 21-2017-ING.CIVIL.D.E.Q.P. e Informe N° 007-2017-ING.D.E.Q.P/EVALUADOR, emitido por el Ingeniero Civil: David Eduardo Quispe Paitampoma, con Registro CIP N° 188474, dando conformidad, al Expediente Técnico que comprende básicamente lo siguiente:





Gerencia Regional de Infraestructura

a) Índice General del Proyecto.....	Conforme
b) Adjuntar Ficha de Perfil Viable.....	Conforme
c) Ficha Resumen.....	Conforme
d) Memoria Descriptiva.....	Conforme
e) Ingeniería del Proyecto.....	Conforme
f) Especificaciones Técnicas.....	Conforme
g) Metrados.....	Conforme
h) Presupuesto.....	Conforme
✓ Resumen de Presupuesto.....	Conforme
✓ Disgregado de Gastos Generales.....	Conforme
✓ Cálculo de Flete.....	Conforme
✓ Análisis de Costos Unitarios.....	Conforme
✓ Relación de Insumos.....	Conforme
✓ Fórmula Polinómica.....	Conforme
✓ Agrupamiento de formulación de Formula Polinómica.....	Conforme
i) Cronograma de Ejecución de Obra.....	Conforme
j) Cronograma de valorización y desembolsos.....	Conforme
k) Memoria de Cálculo Estructural.....	Conforme
l) Cotización de Insumos.....	Conforme
m) Estudio de suelos.....	Conforme
n) Estudio de cantera y agua.....	Conforme
o) Estudio de Impacto Ambiental.....	Conforme
p) Estudio de Impacto Vulnerabilidad.....	Conforme
q) Estudio Topográfico.....	Conforme
r) Análisis de agua para consumo humano.....	Conforme
s) Panel fotográfico.....	Conforme
t) Planos.....	Conforme
u) Documento de Libre Disponibilidad de Terreno.....	Conforme
v) Información Magnética.....	Conforme



Concluyendo el evaluador externo, que el Expediente Técnico a la fecha se encuentra Conforme, Por tanto se APRUEBA la reformulación del Expediente Técnico de saldo detallado por cumplir con los contenidos y normatividad vigente, Recomendando derivar el presente informe a la Unidad Formuladora del Gobierno Regional Junín, para fines pertinentes;



Que, mediante Informe N° 0294-2017-GRJ-GRI-SGE/jata, de fecha 20 de Setiembre de 2017, el (e) Unidad Formuladora de la SGE –GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, INFORMA al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, SOBRE LA VERIFICACION DE VIABILIDAD DEL PIP CON SNIP N° 110426 del proyecto denominado: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN.”, código SNIP N° 110426, donde informa que el ESTUDIO DE Verificacion de Viabilidad, ha sido evaluado mediante INFORME TECNICO N° 0267-2017-GRJ-GRI-SGE-UF, (FORMATO SNIP 17), con el cual concluye que el PIP ha demostrado ser técnicamente, socialmente y económicamente rentable, además de ser compatible con los Lineamientos de Política Sectorial y estar acorde con el Plan de Desarrollo del Gobierno Regional de Junín, por lo que en cumplimiento al Art. 2.2 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversion Publica N° 001-2011-EF/68.01; Por lo tanto el PIP, se declara **REGISTRADO Y APROBADO**, con un nuevo monto de inversión de S/8,371,591.96, Adjunta Informe Técnico N° 267-2017-GRJ-GRI-SGE-UF, Carta N° 21-2017-ING.CIVIL.D.E.Q.P.;

Que. Mediante Memorando N° 952-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de setiembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, comunica a la Oficina Regional de Control Interno, CPC. Roxana Melina Cristobal Anticona, la Aprobación y Registro de Verificacion de Viabilidad del PIP con Codigo SNIP N° 110426;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, con Reporte N° 1714-2017-GRI/SGE, de fecha 21 de Setiembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico Reformulado de Saldo del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR,** el Expediente Técnico Reformulado de Saldo del Proyecto: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN.”**, código SNIP N° 110426, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de agosto 2017;

- PRESUPUESTO BASE :	S/.	1,335,997.50
- SUPERVISIÓN :	S/.	66,799.88

---

<b>PRESUPUESTO TOTAL :</b>	<b>S/.</b>	<b>1,402,797.38</b>
----------------------------	------------	---------------------

---

Son: Un Millón Cuatrocientos Dos Mil Setecientos Noventa y Siete con 38/100 Nuevos Soles

**ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR,** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente Técnico Reformulado de saldo del proyecto en mención, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Bladimir Lenin Soto Gomez, con Registro CIP N° 184911, y el Ingeniero Civil: David Eduardo Quispe Paitampoma, con Registro CIP N° 188474,** por ser responsables de la elaboración y Evaluación del Expediente Técnico Reformulado de Saldo, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVENCIO  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 21 SEP 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

